

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

Número de registro: 20011115971
Fecha y hora de presentación: 24/01/2020 16:13:07
Fecha y hora de registro: 24/01/2020 16:13:07
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: Ministerio del Interior

Asunto: PETICIÓN REUNIÓN CON SINDICATOS MESA DELEGADA II.PP.

Expone: Una vez producido su nombramiento, los sindicatos que presentamos esté escrito entendemos necesario mantener con usted una reunión en la que podamos exponerle la situación y problemática de nuestro ámbito, así como las soluciones que cada organización sindical entiende más adecuadas.

Los Sindicatos Acaip-UGT, CC.OO., CIG, CSIF y ELA, somos los sindicatos representativos de Instituciones Penitenciarias y representamos a la totalidad de la Mesa Delegada de negociación de nuestra Institución.

Creemos que es absolutamente necesario superar situaciones anteriores y conseguir, entre todos, el necesario clima de diálogo social con los representantes sindicales, que permita el avance de nuestra Institución, sus trabajadores y la mejora del servicio público al que todos nos debemos.

Solicita: Sin otro particular, quedamos a su disposición, esperando poder saludarle en breve.

Documentos anexados:

REUNIÓN CON SINDICATOS MESA II.PP. - peticion reunion Ministro.pdf (Huella digital: 1d2874f0187d583402301f4a6fc0b9174b22f9e1)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.